



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

COMETIDO A LA CIUDAD DE ARICA
DEL SR. CONCEJAL RODRIGO ARZOLA

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

145
20/01/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° s/n del 21.01.2010 en donde Solicita Tramitar cometido a la ciudad de Arica , para el Sr. Concejal : Rodrigo Arzola Helo, para los días 4-8 de Febrero de 2010, a fin de asistir a la IX Versión del Carnaval Andino.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido para el Sr. Concejal : Rodrigo Arzola Helo, quien deberá asistir los días 4-8 de Febrero de 2010, a fin de asistir a la IX Versión del Carnaval Andino.

2.- PAGUESE el 100% del viático por el día 4-7 y el 40% del viático por el día 8 de Febrero de 2010, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** y **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**; **Subtítulo 003**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Jorge Andrés León Sánchez
JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / MGB/ PAQ/LERM/emm
DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal
-----	---------	----------------------	-----------------	------------	-----------------